



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO
DESTRUCCION EXPEDIENTES PENALES

POR TRES DIAS. En mi carácter de responsable del Programa de Relevamiento, organización, y destrucción de expedientes del Departamento Judicial Bahía Blanca, conforme Acuerdo N° 3397 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, hago saber que el día 23 de Septiembre de 2016, se llevara a cabo la destrucción de causas penales, autorizada por Resolución N° 738/16 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en un total de 1616 legajos, integrados por expedientes pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 1 Secretaria N° 2, iniciados en el periodo comprendido entre los años 1946 a 1998, todos del departamento Judicial Bahía Blanca, conforme a lo establecido en el Art. 115 Inc. "c" de Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación de edictos (Conf. Art. 120 AC. 3397), pudiendo a tales fines, consultar en la Mesa de Entradas del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes del departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 36, de Bahía Blanca, las listas de expedientes que serán destruidos.

Bahía Blanca, 10 de Agosto de 2016.-

Norma Raquel Copercido.
Aux. Letrada.
P.R.O.D.E. B.B.